



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 210 -2020-MDY-GM

Puerto Callao:

13 OCT. 2020

VISTO:

El Trámite Externo N° 02262-2020, sobre Aprobación del Costo Total de Inversión del Proyecto: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia N° 774-2013-MDY de fecha 05/09/2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 117-2012-MDY; por la Elaboración del Perfil Técnico y Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación de Aula I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali" por un monto total de inversión de S/ 8,300.00 (Ocho Mil Trescientos y 00/100 Soles);

Que, con Resolución de Gerencia N° 163-2014-MDY de fecha 10/02/2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2013-MDY; de la obra: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", Componente 01: Construcción de 01 Aula de Material Seminoble de 48 m2, Componente 02: Módulo de Mobiliario Escolar, por el monto de S/ 59,604.34 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuatro y 34/100 Soles) y con un saldo a favor del Contratista de S/ 1,355.34 (Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 34/100 Soles);

Que, con Resolución de Gerencia N° 305-2014-MDY de fecha 13/03/2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 039-2013-MDY; para la Supervisión de la obra: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", Componente 01: Construcción de 01 Aula de Material Seminoble de 48 m2, Componente 02: Módulo de Mobiliario Escolar, por un monto total de inversión de S/ 4,600.00 (Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 022-2020-MDY-GI-SGOP-LO/GPMN de fecha 12-06-2020, el Liquidador de Obra solicita al Sub Gerente de Obras que teniendo el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) en el cual el monto devengado es de S/ 70,685.24, por lo que requiere que la Sub Gerencia de Contabilidad les remita el reporte del SIAF para que se pueda conocer los montos Devengados, Girados y Pagados, para que puedan obtener el Costo Final del Proyecto y se realice el Cierre del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 036-2020-MDY-GAF-SGC de fecha 18-08-2020, la Sub Gerente de Contabilidad remite al Gerente de Administración el Informe Financiero N° 018-2020-MDY-SGC-AFDO del proyecto: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", que de acuerdo con el módulo aplicativo informático del SOSEM el monto total devengado es de S/ 70,685.24, por lo que se concilia la liquidación técnica financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con Informe N° 056-2020-MDY-GI-SGOP-LO/GPMN de fecha 08-09-2020, el Liquidador de Obras solicita al Sub Gerente de Obras Públicas, la Aprobación del Monto Total de Inversión del proyecto: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", de acuerdo al siguiente detalle:

C/P	DENOMINACIÓN	DETALLE DEL PAGO	IMPORTE S/
002438	C & S COPIAS SRL	Por servicio de Ploteo, Copias de Planos, Fotocopias y Anillados	428.00
	C & S COPIAS SRL	Por servicio de Ploteo, Copias de Planos, Fotocopias y Anillados	452.82
SUB TOTAL			880.90

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
R/G N° 774-2013-MDY – Aprobación de Monto de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 017-2012-MDY por Elaboración de Expediente Técnico	5,600.00
R/G N° 163-2014-MDY – Aprobación de Monto de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2013-MDY	59,604.34
R/G N° 305-2014-MDY Aprobación de Monto de Liquidación Contrato de Consultoría de Obra N° 039-2013-MDY por la Supervisión de la Obra.	4,600.00
OTROS GASTOS	880.90
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	70,685.24

Que, con Informe N° 424-2020-MDY-GI-SGOP de fecha 09-09-2020, el Sub Gerente de Obras Públicas y ATM solicita a la Gerente de Infraestructura que mediante acto resolutivo se apruebe el Costo Total del Proyecto: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali", Componente 01: Construcción de 01 Aula de Material Seminoble de 48 m2, Componente 02: Módulo de Mobiliario Escolar; y se pueda cerrar el proyecto en el Banco de Inversiones y mediante Informe N° 794-2020-MDY-ALC-GM-GI la gerente de Infraestructura remite todo el expediente al Gerente Municipal;

Que, el numeral 29.4 del Artículo 29° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión". (Lo resaltado es agregado)

Que, mediante Informe Legal N° 587-2020-MDY-GM-GAJ de fecha 09-10-2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que habiendo sido evaluado y revisado por la parte técnica competente, resulta Procedente Aprobar la Liquidación de Costo Total del Proyecto Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DE UNA AULA + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA I.E. N° 64877 CASERÍO 7 DE JUNIO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", con Código único N° 2324716 cuyo monto total de Inversión asciende a la suma de S/. 70,685.24 (Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 24/100 Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de la delegación expresa de facultades que emitió la Alcaldesa a través de la Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDY de fecha 04-01-2019, en armonía con el numeral 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL COSTO TOTAL del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN DE UNA AULA + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA I.E. N° 64877 CASERÍO 7 DE JUNIO, DISTRITO DE YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI" con Código único N° 2324716, por un monto total de inversión de S/ 70,685.24 (Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 24/100 Soles), obtenido de acuerdo al siguiente cálculo:

Monto de Inversión Total del Proyecto: "Ampliación de Una Aula + Servicios Complementarios en la I.E. N° 64877 Caserío 7 de Junio, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali"	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
R/G N° 774-2013-MDY – Aprobación de Monto de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 017-2012-MDY por Elaboración de Expediente Técnico	5,600.00
R/G N° 163-2014-MDY – Aprobación de Monto de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2013-MDY	59,604.34
R/G N° 305-2014-MDY Aprobación de Monto de Liquidación Contrato de Consultoría de Obra N° 039-2013-MDY por la Supervisión de la Obra.	4,600.00
OTROS GASTOS	880.90
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	70,685.24

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el traslado de la Cuenta Construcciones en Curso a la Cuenta Infraestructura Publica el costo total del proyecto, cuyo monto asciende a la suma de S/ 70,685.24 (Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 24/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura la elaboración del Cierre de Inversión de acuerdo al Formato N° 9, señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Entidad y a Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
Abg. CARLOS E. VALLES ARAUJO
Gerente Municipal